

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F4
Fechas Historicas

LEY 10294

ARTICULO 1º.- Declárase ciudad a la localidad de “El Talar”, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Promulgada por Decreto 3775/85

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el 6 de agosto de 1985